

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5098 *ORDEN TAS/798/2006, de 7 de marzo, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por Orden TAS/3862/2005, de 29 de noviembre.*

Por Orden TAS/3862/2005, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/3862/2005 de 29 de noviembre, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1 e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, BOE del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

ORDEN	PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO					PUESTO DE CESE		
	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO DE PUESTO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	DENOMINACIÓN	NCD	Mº	LOCALIDAD	PROVINCIA		
1	PUESTOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Gestor Administrativo 1486401	14	C / D	Madrid	DÍAZ HURTADO, FRANCISCO MANUEL	896164246 A1135	Puesto de Trabajo N14	14	JS	Madrid	Madrid		
2	PUESTOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Puesto de Trabajo N12 4696724	12	D	Madrid	PADRINO ORTES, MARIA DEL PILAR	5169842968 A6033	Jefe de Negociado N18	18	TS	Madrid	Madrid		
3	PUESTOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Gestor Administrativo 4696723	13	D	Madrid	CASADO BUENESTADO, ISABEL	5169585957 A6032	Secretario Subdirector General	14	TS	Madrid	Madrid		
4	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Analista Programador 985246	18	C / D	Madrid	BUZARRA VILLALOBOS, MARIA LUISA	5136206935 A1188	Operador Especialista	16	TS	Madrid	Madrid		
5	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL I.N.S.S. Analista Programador 2695554	18	C / D	Madrid	LAFUENTE VILLAR, EMILIO	5189648435 A1622	Gestor Administrativo	13	TS	Madrid	Madrid		
6	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL I.N.S.S. ATN-1 de Presidencia Consejo General del I.N.S.S. 4695511	26	A / B	Madrid	FERNÁNDEZ MONCADA, Mª PURIFICACION	5027996735 A1604	Jefe Sección Tipo I	24	TS	Madrid	Madrid		
7	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL I.N.S.S. ATN-1 de Presidencia Consejo General del I.N.S.S. 2867157	26	A / B	Madrid	CALVO CALVO, Mª MONTSERRAT	1678328846 A1610	Director de Programas	26	TS	Madrid	Madrid		
8	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA ATN-3 Tipo 3 (Consejos Generales) 2396994	18	C / D	Madrid	REY FERNÁNDEZ, ROSA MARIA	3545043935 A1616	Puesto de Trabajo N14	14	TS	Madrid	Madrid		